

**SOLICITUD DE REQUISITOS HABILITANTES NO.2
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-079-2015**

Una vez revisados los documentos subsanables enviados por los proponentes, se procede a realizar el siguiente requerimiento:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CONSORCIO SEÑALIZAR CM 2015	COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> -Se solicita adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal legible. - Se solicita diligenciar los ingresos no operacionales <u>mensuales</u> - Se evidencia que los estados financieros (Egresos totales mensuales) No coinciden con los soportes adjuntos. -Se solicita adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador quien firma los estados financieros.
	PABLO ENRIQUE MEDINA CORTES	<ul style="list-style-type: none"> - Se evidencian espacios en blanco en el formulario. - Se solicita modificar la hoja N° 2, donde la huella y firma descrita coincida con los soportes adjuntos. - Se evidencia que los estados financieros descritos en el formulario no coinciden con los soportes adjuntos.

En consecuencia, se concede hasta el día **veintisiete (27) de noviembre de 2015 (horario de radicación 8:30 am a 4:00 pm)**, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación; **ES OBLIGATORIO QUE LOS PROPONENTES ENVIEN LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.** Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.3 Causales de rechazo.**

f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

COMITÉ EVALUADOR